

“Acceso Fijo Inalámbrico de Internet”

1. Función: TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de “Acceso Fijo Inalámbrico de Internet” (el “Servicio”) cuya tecnología es inalámbrica y requiere de un router inalámbrico que cuenta con un “chip Movistar”, en las condiciones siguientes:

2. Tarifas:

(i) Precio del router con “chip Movistar”: S/ 149.00. Forma de pago: al contado.

(ii) Tarifa mensual según la siguiente tabla:

Código	Servicio	GB de descarga incluidos	Velocidad de Transmisión (hasta)		Velocidad mínima garantizada		Tarifa Mensual en S/ (incluido IGV)
			Red a Usuario (a)	Usuario a Red (b)	Red a Usuario	Usuario a Red	
BAF-01	Movistar Internet 2 Mbps	25 GB	2Mbps	0.2Mbps	0.8 Mbps	0.1 Mbps	69.00

Leyenda:

(a) Red a Usuario: velocidad down (velocidad de descarga de información)

(b) Usuario a Red: velocidad up (velocidad de envío de información)

La tarifa mensual se facturará por mes adelantado, devengándose desde el alta del Servicio y se incluirá en el recibo cíclico. Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el mencionado recibo. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. TdP podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente.

TdP informa que en caso el CLIENTE contrate el Servicio con una tarifa promocional, esta tarifa: (a) le será aplicable de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso, y; (b) es temporal y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la tarifa regular.

3. Plazo: El plazo del contrato será indeterminado salvo que el CLIENTE hubiera optado por contratar a plazo forzoso. Si el CLIENTE hubiera contratado a plazo forzoso y el contrato terminara antes del vencimiento del mismo por causa imputable al CLIENTE, TdP quedará facultada a exigirle el pago de una penalidad equivalente a la tarifa mensual por cada mes que falte hasta el final del plazo forzoso pactado. En caso haya contratado una tarifa promocional y continúe vigente, ésta última será la aplicable para el cálculo de la penalidad antes indicada. Si TdP decide cobrar la penalidad, enviará una comunicación al CLIENTE y éste deberá pagar la penalidad en un plazo máximo de 15 días calendario desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.

4. Condiciones del Servicio:

a) El CLIENTE deberá contar con un router inalámbrico que permita la navegación en la red de 4G-LTE. Si dicho equipo no es adquirido a TdP, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por TdP y estar homologado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso el CLIENTE utilizara un router que no ha sido adquirido a TdP, ésta no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio derivada de fallas en el router, siendo el CLIENTE el responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

b) TdP activará el Servicio en un plazo de 24 horas contado desde la suscripción del presente contrato, salvo que no exista cobertura. TdP podrá resolver en forma automática el contrato en caso no exista cobertura para la prestación del Servicio, en cuyo caso devolverá los pagos que el CLIENTE pudiera haber realizado por adelantado en un plazo máximo de 10 días hábiles.

c) El CLIENTE deberá instalar en el router referido en el literal (a) el chip Movistar que TdP le entregue. Para cualquier consulta podrá comunicarse directamente al 0-800-16253.

d) TdP realizará la autenticación (entendida como la función de configuración del Servicio para el acceso a Internet) correspondiente, la cual se encuentra incluida en el Servicio. En ese sentido, el CLIENTE deberá mantener en reserva y custodiar sus cuentas y claves de acceso a Internet y las de los demás servicios para los que tenga una clave de acceso, de ser el caso.

- e) El CLIENTE debe utilizar el chip Movistar en el router en el cual se activo servicio, y en la dirección de en la que se facturará el mismo.
- f) Previa coordinación con TdP, el CLIENTE podrá trasladar el Servicio del domicilio declarado al momento de la contratación a otro domicilio. Si el CLIENTE efectúa el traslado sin aviso previo a TdP, ésta podrá suspender el Servicio el mismo que será reactivado si el CLIENTE lo solicita. La reincidencia en este incumplimiento, es causal de resolución de contrato.
- g) Consumidos los GB disponibles antes de la finalización del ciclo mensual de facturación, no se podrá acceder al Servicio hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación; sin embargo el CLIENTE podrá acceder nuevamente al Servicio en el mismo ciclo de facturación, si adquiere tarjetas prepago físicas o virtuales y recarga el Servicio.
- h) Los GB de descarga incluidos en el Servicio pueden ser utilizados sin restricciones horarias, de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los GB de descarga otorgados no utilizados durante el ciclo mensual de facturación no podrán ser acumulados para el siguiente ciclo.
- i) TdP informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las características técnicas y capacidades de la computadora del CLIENTE, y; (iii) el uso excesivo de aplicaciones “peer to peer” (punto a punto o P2P) u otras similares.
- j) La velocidad de transmisión y la velocidad mínima garantizada se indican en el cuadro del numeral 2.
- k) TdP podrá modificar: (i) las condiciones y características del Servicio, previa aprobación de OSIPTEL de acuerdo a la legislación vigente, debiendo informarlo al CLIENTE mediante un encarte con el texto modificado adjunto al recibo o mediante otra comunicación dirigida al CLIENTE, o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación; y (ii) la retribución conforme con las normas vigentes sobre tarifas, así como en el caso de variaciones tributarias.
- l) La migración a otro plan tarifario implica la adquisición de nuevas condiciones económicas, comerciales, dejando sin efecto, cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE en virtud de planes anteriores.
- m) TdP informa que asignará al CLIENTE una dirección IP privada de tipo dinámica.
- n) La información actualizada relativa a la neutralidad de red está disponible en <http://www.movistar.com.pe/neutralidad-de-la-red>.

5. Obligaciones del CLIENTE:

- a) Pagar oportunamente la retribución.
- b) Utilizar el Servicio, así como los equipos proporcionados por TdP, de ser el caso, con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. No deberá modificar los equipos del Servicio ni utilizarlos en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, o; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los dichos equipos sin el consentimiento expreso de TdP, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.
- c) No utilizar el Servicio fuera del domicilio en que fue instalado.
- d) El CLIENTE deberá utilizar el Servicio cumpliendo con la normativa legal, la moral, las buenas costumbres y el orden público relacionados con el uso de Internet. Se informa que la Política de Uso Aceptable de los Servicios de Internet se encuentra disponible en <http://www.movistar.com.pe/normas-y-condiciones>. Asimismo, deberá respetar las normas que regulan el envío y recepción de mensajes de correo electrónico con contenido publicitario.
- e) El CLIENTE no deberá realizar las siguientes actividades: la pornografía infantil, el “spam”, infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de “hacking” y similares.

6. Responsabilidad:

- a) TdP asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, no corresponde a TdP asumir responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:
 - (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
 - (ii) la información transmitida por terceros al CLIENTE, y;
 - (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.
- b) El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:
 - (i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; ataques informáticos a usuarios; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores.
 - (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes (correo electrónico, entre otros), modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, y;
 - (iii) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.
 - (iv) incumplir con los literales (d) y (e) del numeral 5.

7. Resolución: TdP podrá resolver este contrato de acuerdo a la legislación, si el CLIENTE incumple cualquiera de las disposiciones contenidas en los numerales 5 (literales a, y b-i) y 6 (literal b).

8. Averías:

a) En caso de cualquier avería del Servicio, el CLIENTE deberá comunicarlo a TdP llamando al número telefónico 104 o al 0800-1-6253 desde cualquier teléfono fijo o móvil de cualquier operador.

b) TdP atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de TdP; y, (ii) el funcionamiento del chip Movisyar y del router adquirido a TdP siempre que el desperfecto surja durante el plazo de la garantía del equipo.

c) TdP no será responsable por las averías y desperfectos en el Servicio que no le sean atribuibles, por ejemplo los derivados de: (i) los equipos del CLIENTE adquiridos a terceros; y, (ii) la desconfiguración del router por la manipulación indebida del CLIENTE. En estos casos el CLIENTE debe asumir los costos de reparación respectivos.

10. Competencia: Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

11. Cesión: TdP podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará al CLIENTE por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.



.....
TdP

.....
EL CLIENTE